

# ALGUNAS CONSIDERACIONES HISTORICAS SOBRE LA LEGALIDAD Y LA ENSEÑANZA DE LA HOMEOPATIA EN NUESTRO PAIS.

Trabajo presentado en la XVIII Reunión anual de Grupos Foráneos de Homeopatía de México A.C. 7,8 y 9 de Agosto del 2008. Saltillo. Coahuila. México.



COLEGIO DE MEDICOS HOMEOPATAS  
DEL ESTADO DE PUEBLA A.C.

Olivia Montiel Gama.

Julissa Y. Segura Urbano.

Jorge Chávez Leyva.

Pablo. E. Espinosa Uscanga.

“Ante la realidad de la enfermedad, que es el sufrimiento del hombre y sintiendo el deseo de mitigar o de ayudarlo en la mejor forma para contrarrestar o eliminar ese sufrimiento, la razón nos obliga a fundamentar el procedimiento que utilizemos para realizar esa ayuda y, a saber con la mayor certeza la relación existente entre eso que llamamos enfermedad y lo que debe ser su medicina”<sup>1</sup>

Dentro de estos conceptos con los que el Doctor y Maestro Proceso Sánchez Ortega nos abre su “preámbulo a la Homeopatía”, notamos el énfasis indispensable en considerarla dentro de la Ciencia Médica. Efectivamente, la ayuda para eliminar el sufrimiento del Hombre tiene que venir de la “...mayor certeza entre la enfermedad y lo que debe ser su medicina”, y esa certeza sólo se obtiene con el desarrollo científico, metódico, al conceptualizar a la Homeopatía como una **Profesión Médica**.

La palabra **profesión** deriva del latín: *professionem (Proffesio –sionis)*; significa acción y efecto de profesar. **Profesar** es ser adepto a ciertos principios o doctrinas; sentir o tener afecto, sentimiento por algo; ejercer alguna profesión (actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso en un grupo profesional determinado); protesta o confesión pública de algo, etc.<sup>2</sup>

Con el desarrollo socioeconómico y cultural de los grupos poblacionales, las profesiones ejercidas por los individuos intentan ir llenando necesidades diversas que tienen que ser atendidas, lo que implica una constante “modernización” de las actividades, e inclusive de los valores, haciendo que los grupos sociales necesiten estarse transformando permanentemente. Dentro de este proceso, los individuos se integran continuamente en organizaciones con principios y metas comunes y afines a sus pensamientos, doctrinas, valores y “sentires”.

La **Profesión Médica** no está exenta de estos cambios continuos de las sociedades, por lo que las diversas transformaciones a que ha estado sometida a lo largo de su existencia, las podemos establecer de la siguiente manera: la científica, que surge a partir del siglo XVI; la tecnológica y social, a partir del Siglo XIX, y la económica a partir de la segunda mitad del siglo XX, llegándose hasta la actualidad con la interacción de las ciencias biológicas y la medicina clínica, observándose esa continua transformación conforme el progreso de todas las ciencias en general.<sup>3</sup>

En nuestro país, podemos decir que la **Profesión Médica** se conforma de la siguiente manera:

- Formación de Médicos Generales y Técnicos para la Salud (Escuelas y Universidades relacionadas a nivel Licenciatura y/o técnica).
- Formación de Médicos a nivel del Postgrado (Especialidades, Maestrías, Doctorados).
- Asociaciones de Médicos (Colegios y Asociaciones tanto oficiales como particulares).
- Estructuras reguladoras de la enseñanza y la práctica de la Medicina (Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Consejos de las diferentes Especialidades Médicas, Academia Nacional de Medicina y la de Cirugía, y otras Instituciones más).
- Organismos civiles y gubernamentales descentralizados diversos.

La estructura de la **Profesión Médica** en nuestro país se encuentra influenciada en forma importante por las tendencias científicas características de esta parte occidental del Mundo, aunado en los últimos años a la ya famosa “globalización” y “neoliberalismo socioeconómico”. Esto ha llevado finalmente, a seguir líneas determinadas para enseñarla y ejercerla conforme estos patrones. Dentro de estas tendencias, la Homeopatía se ha visto desplazada.

Sin embargo, es necesario recordar que la Homeopatía se dio a conocer en México como práctica de una **Profesión Médica**, ya que quien la introdujo, el Dr. Cornelio Andrade y Baz, “arribó a nuestro país... en 1849... como médico de cabecera de la familia Bringas...,”<sup>4</sup> además de ser ejercida por otros médicos más, con “títulos de Universidades de Madrid, y la Habana... todo ello, a pesar de que ya, desde aquellos tiempos, en la Academia de Medicina del país, se contagiaba una fobia y una repulsión irracionales hacia la Homeopatía...”<sup>5</sup>; también es necesario reconocer que la Homeopatía es una **Profesión Médica** con enseñanza y práctica oficial en el Estado de Puebla desde 1879, por Decreto del entonces Gobernador Gral. Juan Crisóstomo Bonilla<sup>6,7</sup> y desde 1895 en el país, por Decreto del Presidente Gral. Porfirio Díaz<sup>8</sup>; además de ser el único país en el mundo que cuenta con 2 Instituciones de enseñanza de la Homeopatía a nivel Licenciatura con reconocimiento oficial: La Escuela Nacional de Medicina Homeopática del Instituto Politécnico Nacional, y la Escuela Libre de Homeopatía.

La Homeopatía desarrollada como **Profesión Médica**, lo hace *formando médicos* a nivel Licenciatura en las Instituciones antes mencionadas, y a nivel de Posgrado en Instituciones oficiales públicas como privadas; además el Médico Homeópata desarrolla su práctica tanto a nivel Institucional como privado y tiene la posibilidad de integrarse con otros Médicos Homeópatas en Asociaciones y Colegios.

Es innegable entonces la existencia en nuestra país, de una “estructura profesional del Médico Homeópata”.

Quienes nos interesamos en el aprendizaje, la enseñanza y la práctica de la Homeopatía, debemos cuestionarnos continuamente si la legislación existente es adecuada, suficiente, oportuna, y si estamos cumpliendo satisfactoriamente con estos aspectos legales para poder fortalecer a la Homeopatía dentro de la Profesión Médica en su conjunto.

Al llegar a éste punto, consideramos que podemos evaluar algunos aspectos importantes sobre esto y posteriormente ofrecer algunas propuestas.

I.- Lo primero a considerar es si quienes nos asociamos en Colegios o Sociedades de Médicos Homeópatas cumplimos con lo establecido legal y civilmente para tales objetivos. Leamos al respecto:

“Asociarse significa una responsabilidad en la que el asociado se compromete a trabajar y defender los intereses de la agrupación. Asociarse representa tener la posibilidad de levantar la voz para formular sus metas, ejercer presión como grupo, proteger sus intereses y encontrar planteamientos y/o soluciones a problemas determinados. (Verdugo 1991)... En la legislación mexicana... se indica que los Colegios de profesionistas tienen como misión fundamental la de vigilar quién ejerce una profesión y como lo lleva a cabo, en tanto que los Consejos de Especialidad verifican a través de un proceso certificador, la calidad en cuanto a conocimientos y habilidades de ese profesionista... Para pertenecer a un colegio, los candidatos deben de cumplir ciertos requisitos para ser aceptados. Para la conformación de un Colegio de Profesionistas es necesario contar con 100 miembros por lo menos para poder ser registrados ante la Dirección General de Profesiones (2000). Estos colegios tienen sustento legal en la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones, el cual menciona que... todos los profesionales de una misma rama podrán constituir uno o varios colegios, sin que excedan cinco por cada rama profesional...., las asociaciones se determinan Colegios de (...) indicándose la rama profesional que corresponda... En dicho ordenamiento destacan los siguientes propósitos generales y actividades de los colegios de profesionistas:

- Vigilar el ejercicio profesional con objeto de que este se realice dentro del más alto plano legal y moral.
- Promover la expedición de leyes, reglamentos y sus reformas, relativas al ejercicio profesional.
- Proponer los aranceles profesionales.
- Servir de árbitro en los conflictos entre profesionales o entre éstos y sus clientes, cuando acuerden someterse los mismos a dicho arbitraje.
- Fomentar la cultura y las relaciones con los colegios similares del país o del extranjero.
- Prestar la más alta colaboración al poder público como cuerpos consultores.
- Colaborar en la elaboración de los planes de estudios profesionales.
- Hacerse representar en los congresos relativos al ejercicio profesional.
- Formar lista de sus miembros por especialidades para llevar el turno conforme al cual deberá prestarse el servicio profesional.
- Velar porque los puestos públicos en que se requieran conocimientos propios de determinada profesión, estén desempeñados por los técnicos respectivos con el título legalmente expedido y debidamente registrado”<sup>9</sup>

Partiendo de esta base, necesitamos consolidarnos en Colegios legalmente registrados en la Dirección General de Profesiones. (hasta el año 2000, solo existían cuatro colegios y asociaciones registradas: “Colegio de Médicos Homeópatas, Cirujanos y parteros “Dr. Higinio G. Pérez”, Colegio de Médicos Homeópatas Cirujanos y parteros “Dr. Ignacio Fernández de Lara”, Colegio de Homeopatía de México A.C. y Colegio de Médicos Homeópatas del Centro, A.C. La misma fuente reporta un total de 705 médicos cirujanos homeópatas colegiados, de 3219 médicos homeópatas registrados, lo que representa el 23.2%.)<sup>10</sup>

Quizá la gran mayoría de los Médicos Homeópatas estamos agremiados dentro de Asociaciones Civiles legalmente registradas, como es nuestro caso, (Acta constitutiva de fecha de escrituración del 12 de Julio del 2000, y registro ante la Secretaría de Relaciones exteriores, clave 400016, ante el Notario Público No. 31 de la ciudad de Puebla). Esto nos da respaldo legal y personalidad jurídica, sin embargo, podemos

considerarnos fuera de la legalidad en la *Profesión Médica*, ya que estos registros no garantizan que se cuente con el respaldo legal de quienes ejercen la Homeopatía, e inclusive, que otros grupos, aun no siendo médicos, puedan favorecer la proliferación de escuelas o instituciones que no cumplan con las expectativas como formadoras de Médicos Homeópatas.

II. “Los Consejos de Especialidades Médicas, son asociaciones civiles creadas por los propios especialistas para regular su actuación con base en los requisitos necesarios de preparación y adiestramiento en cada campo de la práctica médica y para la demostración de competencia a través de exámenes de certificación. La Academia Nacional de Medicina, elaboró y publicó la reglamentación de las Especialidades médicas, y promovió una serie de actividades que culminaron con la organización de los Consejos de Especialistas y la reglamentación de especialidades...En el artículo 160 del Código Sanitario y más tarde en el 81 de la Ley General de Salud vigente, se reconoce a la Academia Nacional de Medicina como autoridad en materia de certificación de especialistas y reconocimiento de especialidades. Posteriormente se formó el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas integrado por miembros de la Academia Nacional de Medicina de México, la Academia Mexicana de Cirugía y de la Asamblea de Consejos de Especialidades Médicas...Estas agrupaciones tienen carácter nacional y no debe de existir más de uno de ellos para cada especialidad. Los objetivos de estos grupos son:

- Controlar el nivel de preparación de los especialistas
- Promover ante las instituciones hospitalarias y las autoridades, una reglamentación que autorice el ejercicio de la especialidad solamente a quienes estén certificados por el Consejo correspondiente.

Para poder otorgar la certificación, los consejos deben contar con la “idoneidad” de la Academia nacional de medicina (Artículo 160 del Código Sanitario y en el artículo 81 de la Ley general de Salud). La Academia define “idoneidad” el tener aptitud y suficiencia para realizar alguna cosa. La idoneidad de los Consejos deberá ser refrendada cada cinco años. La Academia dictaminará sobre la creación de Consejos de nuevas especialidades”<sup>11</sup>.

En lo referente a la Homeopatía, existe el Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático (fundado en 1991), y el Consejo Mexicano de Certificación en Homeopatía A.C., COMECH por sus siglas (creado en 1992).

Nos preguntamos si la Academia de Medicina ha otorgado la “idoneidad” al COMECH o tendríamos que comenzar por saber si la Academia de Medicina considera a la Homeopatía como una Especialidad Médica, y de no ser así cual es su razón para ello.

“Tal vez la imagen de la Homeopatía que manejan en la Academia sea la que comúnmente se presenta en libros de divulgación popular, artículos en revistas o periódicos y en los medios de comunicación... por su interpretación, se le sitúa junto a medicinas complementarias o alternativas, junto a gemas, magnetos, cromoterapia, aromaterapia, naturismo, etcétera, se convierte así en un problema y un obstáculo para su divulgación profesional... la idea misma de medicina complementaria es peyorativa y excluyente, somete inadvertidamente al ostracismo a las disciplinas que adopta...”<sup>12</sup>

Es grave que para los simpatizantes de la homeopatía la conceptualicen como una terapia parcial, pero es más grave aún que el gremio médico tenga muy poca idea de sus conceptos filosóficos y doctrinarios.

Realizamos una encuesta en los médicos que inician a estudiar la Homeopatía como Especialidad en nuestro curso en Puebla (35 alumnos) y, ante la pregunta: ¿Qué concepto tiene sobre la Homeopatía? obtuvimos los siguientes criterios:

Especialidad y/o ciencia que mantiene el equilibrio físico y mental. Es una medicina alternativa. Es una medicina del futuro para beneficio de la humanidad. Tiene efectos lentos pero curativos. Que es una medicina con la que me he curado. Que es una ciencia que cura al enfermo y no enfermedades. Que es una medicina que no da reacciones dañinas (secundarias). Que es inocua, maravillosa, y a veces incomprensible. Que es la única medicina que cura. Que es una medicina con muchos medicamentos pudiéndose descubrir más en investigaciones. Que es una medicina basada en leyes naturales para la curación.<sup>13</sup>

Podemos observar que hay un largo tramo por recorrer para que la Homeopatía sea mejor conocida.

Más grave aún es que, el mismo sistema médico oficial la incluya dentro del apartado de medicinas tradicionales complementarias y alternativas de la Secretaría de Salud ( inclusive la misma Organización Mundial de la Salud la incluye dentro de las Medicinas complementarias), situación que nos retorna a la pregunta inicial: La Academia Nacional de Medicina, y las instancias oficiales (De Salud, Educación y otras), ¿tienen interés de considerar a la Homeopatía como una Especialidad Médica?

Es nuestro deber trabajar desde luego con nuestros pacientes, cambiar conceptos, difundir la Ciencia Homeopática, pero también es necesario seguir asociándonos como Médicos Homeópatas para sembrar ideas, planes y expectativas.

Los Médicos Homeópatas debemos conciliar nuestras diferencias doctrinarias y tener presente que primero debemos apoyar por el desarrollo de la Ciencia Médica en su conjunto. Quizá nos hemos desgastado en batallas estériles cuando consideramos que la Homeopatía está por fuera del sistema médico convencional oficial.

Si pensamos que la Ciencia Médica sólo es una (basada en buscar la Salud y la trascendencia del Ser Humano, con todo lo que esto implica), y que podemos ofrecer oportunidades de cambio con la aplicación de los Principios Universales y el continuo desarrollo y la investigación que existe dentro de la Homeopatía, podemos esforzarnos así en conciliar diferencias inherentes y complementar caminos en la anhelada búsqueda del equilibrio que lleve a la trascendencia.

**III.** La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), fue creada por acuerdo del Ejecutivo Federal el 18 de octubre de 1983, como un órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salud, y de otras dependencias e instituciones del sector público, en el proceso de formación de recursos humanos para la salud que requiera el Sistema Nacional de Salud.

En Octubre de 1998, la CIFRHS elaboró un documento denominado: “La Posición del Comité de Planeación, sobre la Medicina Alternativa o Complementaria, en el cual se comenta: “... en función de lo que considera recomendar a las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud incluir los elementos de la medicina alternativa o complementaria. Para que sus egresados conozcan y, en su caso utilicen correcta y profesionalmente estas prácticas. El Comité hará una revisión profesional que incluyan estos elementos y para este fin se constituirán los grupos de expertos de las diferentes modalidades, iniciando con: Homeopatía...”<sup>14</sup>

De acuerdo con el Reglamento Interno de la Comisión formada, en el Capítulo VI, Artículo 15 se establece la creación de grupos de trabajo que se consideren necesario. De lo anterior se formaron: El Grupo Académico de Homeopatía, dependiente del Comité de Planeación y Evaluación de la CIFRHS, de la Dirección General de Enseñanza en Salud de la SSA, el día 25 de Marzo de 1999, y posteriormente el Grupo “ad Hoc” de Homeopatía el 16 de Junio de 1999.

En estos grupos participaron médicos expertos, representantes de Instituciones educativas, asistenciales, y asociaciones de profesionales de la medicina homeopática, como fueron:

Hospital Nacional Médico Homeopático (SSA),  
Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (IPN),  
Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático A. C.,  
Escuela de Posgrado de Homeopatía de México, A. C.,  
Escuela Libre de Homeopatía de México, I. A. P.,  
Colegio de Médicos Homeópatas del Estado de Puebla A. C.,  
Colegio de Médicos Universitarios Homeópatas de Jalisco, A. C.,  
Consejo Mexicano de Certificación en Homeopatía,  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,  
Liga Medico Homeopática Internacionales.

Los trabajos se concluyeron a principios del 2007, obteniéndose, para el caso de la Especialidad, el documento denominado: Propuesta de programa mínimo para la especialidad en Homeopatía, con requisitos básicos, perfiles de académicos y alumnos, áreas del conocimiento y disciplinas, mapa curricular a cubrir, etcétera.

El programa de enseñanza que manejamos en el Colegio de Puebla lo hemos adaptado para que cumpla técnicamente con las especificaciones recomendadas, y fue ya evaluado por ésta comisión, encontrándonos actualmente en proceso de corregir y llenar las recomendaciones finales para su aprobación.

De la misma manera nos encontramos en trámite para solicitar el Registro de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior en el Estado de Puebla, el cual estuvo suspendido por algún tiempo, habiéndose publicado recientemente en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo para lograr el registro.<sup>15</sup>

Existen diferentes cursos y diplomados con lo referente a la Homeopatía. En la gran mayoría de ellos se enseña la Homeopatía como una terapéutica y su aplicación se convierte en una terapia parcial, perdiendo la esencia misma de la Homeopatía. Por esto mismo es imprescindible que se integre la enseñanza de la Homeopatía exclusivamente dentro de la **Profesión Médica**, y por lo tanto dentro del sistema oficial correspondiente.

Si se siguen autorizando talleres, diplomados, inclusive cursos de especialidad fuera de éste contexto, se sigue perpetuando la mala difusión y conocimiento de nuestra ciencia médica.

Afortunadamente ha sido loable, y de contrapeso, la labor realizada por grupos como Homeopatía de México AC y sus filiales, que han logrado insertarse en la “oficialidad” de la enseñanza de la Homeopatía como Posgrado (Especialidad y Maestría) a pesar de los grandes vacíos legales y técnicos, y la lucha constante dentro del Sistema Nacional de Salud, y de Educación, como brevemente lo hemos comentado.

## **CONCLUSIONES:-**

A manera de resumen, consideramos lo siguiente:

**I.** El primer reto lo constituye el que los Médicos Homeópatas debemos buscar la creación y pertenencia a un Colegio Médico que se constituya en forma legal, lo que podemos lograr a nivel local o en una “regionalización”, ya que estamos concientes que quizá el mayor problema sea reunir el número requerido de Médicos certificados (con cédula oficial).

**II.** Posteriormente es necesario fortalecer un Consejo de Certificación en Homeopatía que cumpla con los requisitos legales y objetivos planteados y, con el apoyo del Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático, hacer frente para reclamar la “idoneidad” para la Homeopatía ante la Academia Nacional de Medicina.

**III.** Consideramos que al crearse las recomendaciones planteadas en el documento final de los trabajos de la CIFRHS, los planes de enseñanza de cualquier curso que incluya la Homeopatía, deben cumplir cabalmente con las mismas; por lo que todos aquellos cursos, diplomados, talleres que se encuentren por fuera de estas recomendaciones, deben ser motivo de análisis por las instancias oficiales y, las agrupaciones y Colegios de Médicos Homeópatas debemos denunciarlas pues el daño hacia la Homeopatía es grande.

Queremos despertar la inquietud y pugnar porque la Homeopatía sea reconocida DENTRO DEL MARCO LEGAL DE LA PROFESION MEDICA, misión que solamente nosotros los homeópatas podemos hacer.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:**

- 1.-
- 2.- ENCICLOPEDIA Larrouse Ilustrada, Ediciones Larousse. SA de CV. México 2001.
- 3.-FERNÁNDEZ PÉREZ Jorge: Estructura y Formación. El caso de la profesión médica. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México. 2003. 128.
- 4.- FRANCOIS FLORES F: Historia de la Homeopatía en México. Biblioteca de Homeopatía de México, AC., México, D.F. 2007, pp.23.
- 5.- Francois, F. *op cit*, 23.
- 6.- Francois, F. *op cit*, 162

- 7.- “Historia de la Homeopatía en Puebla”. Memorias de la XII Asamblea general de Homeopatía de México A.C., Puebla, Pue. Agosto de 1999.
- 8.- FRANCOIS FLORES F: Historia de la Homeopatía en México. Biblioteca de Homeopatía de México, AC., México, D.F. 2007. pp 59..
- 9.- FERNÁNDEZ PÉREZ Jorge: Estructura y Formación. El caso de la profesión médica. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México. 2003, pp. 284-285.
- 10.- Fernández, J. *op cit*, 289.
- 11.- FERNANDEZ PEREZ, BARAJAS GUADALUPE: Una profesión Marginada. Más de una década de reflexiones y propuestas en torno al médico homeópata. Edit. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto Politécnico Nacional. Propulsora de Homeopatía S. A de CV. México. 2005, pp 82-84
- 12.- Fernández, J. *op cit*, 179. Extracto del trabajo de Guajardo Bernal, publicado en La homeopatía y el método. Edit. Malabares. México. 2004.
- 13.- Encuesta a los Médicos aspirantes al “Curso de Especialidad en Homeopatía”. Colegio de Médicos Homeópatas del Estado de Puebla. A.C., 2002-2008.
- 14.- Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud: Recomendaciones para la integración del Modelo educativo para la formación de Recursos Humanos en el área de la Medicina Homeopática a nivel Licenciatura y especialidad. Documento. México DF, 1998.
- 15.- ACUERDO del Secretario de Educación Pública del Estado, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para otorgar a los particulares el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla. Tomo CCCXCII. Número 8. Tercera Sección. Miércoles 21 de Mayo de 2008.